

DECLARACION DE INTERES N°08-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, miércoles 22 de julio de 2026

"2026 -AÑO DE LA EDUCACION EN SAN LUIS-BICENTENARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

DECLARACION DE INTERES-ANIVERSARIO FALLECIMIENTO MARIA EVA DUARTE DE PERON

VISTO:

El próximo aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón ocurrido el 26 de julio de 1952, y

CONSIDERANDO:

Que su figura trasciende la historia nacional como el máximo exponente de la justicia social y la dignificación de los sectores más vulnerables de nuestra patria.

Que es imperativo reivindicar su rol central en la transformación institucional de la Argentina, especialmente su decisiva labor legislativa que transformó los derechos civiles y políticos de las mayorías.

Que bajo su liderazgo e impulso directo se sancionó la histórica Ley 13.010 de Sufragio Femenino en 1947, consagrando la igualdad política universal y el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

Que su visión estratégica, guió la posterior creación del Partido Peronista Femenino, logrando que en las elecciones de 1951 ingresaran las primeras legisladoras a las cámaras del Congreso de la Nación, un hito de representación sin precedentes en América Latina.

Que promovió e inspiró reformas de vanguardia como la proclamación de los Derechos de la Ancianidad y los Derechos de la Niñez, sentando las bases doctrinarias para la ampliación de derechos constitucionales.

Que su legado parlamentario no se limitó a la sanción de normativas, sino a la construcción de una nueva arquitectura legal destinada a proteger de forma permanente a la clase trabajadora.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTICULO N°1: Expresar el más profundo homenaje de este Honorable Concejo Deliberante al conmemorarse un nuevo aniversario del paso a la inmortalidad de María Eva Duarte de Perón, "Evita", reconociendo de manera prioritaria su histórica labor legislativa y política en favor de la igualdad de género y la justicia social en la República Argentina.

ARTICULO N°2: Entréguese copia de la presente a las instituciones civiles y agrupaciones políticas locales en conmemoración de dicha fecha.

ARTICULO N°3: De forma.


Herminia A. Rojas
Secretaría Legislativa
HCDPF




Ríos Salcedo
Presidente HCDPF